

Radicación: N° 450-2015
Medio de Control: Ejecutivo
Actor: Maud Eleonora Huertas Valencia
Accionado: UGPP



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, Once (11) de Agosto de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: No. 450-2015
Acción: EJECUTIVO
Demandante: MAUD ELEONORA HUERTAS VALENCIA
Demandado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y COTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL-UGPP

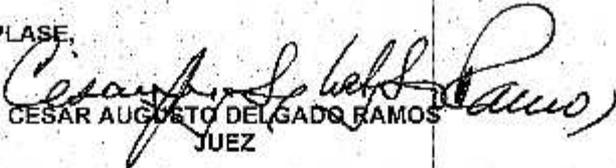
Advierte el Despacho que mediante auto de fecha 14 de Julio de 2016, se ordenó oficiar a la entidad accionada, a fin que remitiera de manera Urgente la siguiente documentación:

1. Las sumas de dinero que hasta la fecha le han sido pagadas al accionante, en cumplimiento a lo ordenado en las sentencias de fechas 20 de Septiembre de 2007 y 24 de Abril de 2008, proferidas por éste Despacho, y por el Tribunal Administrativo del Tolima, respectivamente, debiendo indicar de manera discriminada por qué conceptos se realizaron los pagos y las fechas de los mismos.
2. La fecha en que la accionante solicitó en legal forma a esa entidad el cumplimiento de las sentencias antes mencionadas, indicando qué documentos anexó a su solicitud.

Dicho requerimiento fue realizado mediante oficio J6AI-2944 del 22 de Julio de 2016 y reiterado mediante oficio J6AI-3084 del 1 de Agosto de 2016, sin que a la fecha se haya obtenido respuesta alguna.

Es de precisar, que con ésta omisión de la entidad, se está entorpeciendo el normal desarrollo del proceso, por lo que, previo a compulsar copias a la Procuraduría General de la Nación, se ordena requerir por secretaría a la demandada para que de forma inmediata allegue la documentación solicitada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué